

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullan, hermanos,
García,
MAHON. Orilla. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.)

Se sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte. 12 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl.

PALMA. — JUEVES 9 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 30 de diciembre de 1850.

Se abre á las tres menos 26 minutos, y leida el acta de la última sesion queda aprobada en votacion nominal.

Se da cuenta de una esposicion del director del periódico titulado la *Patria* pidiendo se forme una legislacion fija sobre la imprenta, y se acuerda pase á la comision de peticiones.

Se concede licencia por dos meses al señor Ezpeleta.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Sin discusion quedan aprobados los dictámenes de la comision de actas proponiendo la admision como diputados de los señores siguientes:

D. Pedro Martí y Sanguis, por el distrito de Reus, por la provincia de Tarragona.

D. Juan Miret, por Tarragona.

D. Manuel Oviedo, por Gergal, provincia de Almería.

D. Francisco Falcó, por Villajoyosa, provincia de Alicante.

El señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley sobre la contratacion de obras y servicios públicos.

El señor presidente anuncia que dicho proyecto de ley pasará á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de examinarle.

Juran y toman asiento los señores Oviedo, Falcó y Miret, que ingresan en las secciones 5.ª, 6.ª y 7.ª.

Autorizacion para plantear los presupuestos.

El Sr. ORTEGA, (en contra): No me levanto, señores, á tratar de convencer á los diputados para que nieguen la autorizacion que pide el gobierno. Perteneces al partido moderado, y no quiero negar al gobierno los medios que pide para gobernar, y que le son necesarios. Deseo probar que el gobierno no ha hecho bien en pedir esta autorizacion, que el congreso debe conceder solo siendo limitada.

Señores, las autorizaciones son el descrédito de las instituciones representativas: las autorizaciones desacreditan no solo á las instituciones sino hasta los mismos gobiernos que las piden un año y otro y todos huyendo de la discusion de los presupuestos. El primer paso que da el gobierno en esta legislatura respecto al parlamento es venir á pedir una autorizacion, cuando ningun gobierno menos que este ha debido venir con semejante peticion; no: un gobierno que ha obtenido siempre todas las autorizaciones que ha pedido desde que es gobierno, no ha debido venir rebuyendo un año mas la discusion de los presupuestos.

Y no es del país, ni del congreso tampoco, la culpa de que se haya pedido esta autorizacion; solamente lo es del gobierno, que pudo haber convocado dos meses antes las cortes.

Señores, el país no quiere autorizaciones en materia de presupuestos, porque sabe que son la muerte de la discusion de presupuestos, pues una vez concedida la autorizacion es imposible retroceder despues de haber cobrado ya cuatro ó cinco meses de contribuciones. ¿Se quiere, en efecto, que se discutan los presupuestos? Pues figese una época para la discusion, y circunscribese á ese término la autorizacion que se pide; de este modo es seguro que ningun señor diputado de estos ó de los otros bancos negará su voto afirmativo, porque á esto no podrá negarse ningun hombre leal. Y no se entienda que por esto yo haga oposicion á los hombres del poder; no: me es igual que sigan siendo ministros un año ó dos mas: si quieren hacer economías, si quieren hacer la felicidad del país, en una palabra, si siguen otra marcha distinta de la que han seguido hasta ahora, yo daré mi voto.

Se han levantado gastos extraordinarios en este año sin haber acudido, como es debido, á las cortes pidiendo su cooperacion. Asi se hace en los países donde hay parlamento, asi se hizo en Francia para mandar una expedicion á Roma y un ejército de observacion á las fronteras de Alemania.

No debo molestar mas la atencion del congreso. Hombre moderado y de orden, daré mi voto á la autorizacion si esta se limita; no siendo limitada tendré el sentimiento de votar en contra. He dicho.

El Sr. BORREGO, por cesion de la comision: Segun pudimos comprender, despues de dar gracias á la comision por su deferencia, dice que se propone solo justificar su voto favorable al proyecto toda vez que el congreso ha tomado en consideracion la enmienda del señor Pastor, cuya tendencia es igual á otra presentada por el orador en la legislatura de 1848, cuya proposicion lee. Por esto, (dice) voto favorablemente el proyecto que tiende á legalizar el cobro de todos los impuestos públicos, rindiendo así un tributo de homenaje al mandato constitucional.

Añade S. S. que aunque el señor ministro de Hacienda no hubiera dado la garantia de que se discutirán los presupuestos, hubiera votado la autorizacion, pues en ella nada se atacan las buenas doctrinas constitucionales; pero con su explicacion ha quedado desvanecido hasta el mas pequeño escrúpulo que pudiera tener el hombre mas escrupuloso en la materia.

Manifestó, por último, que aunque vote esta autorizacion, no por eso dejará de hacer las observaciones que crea oportunas en la discusion de los presupuestos.

El Sr. SANCHEZ SILVA: No parece, señores, sino que el gobierno trata de poner á prueba la conciencia de los diputados, pues cada día viene pidiendo al congreso nuevas autorizaciones, complicando cada vez mas la marcha administrativa. En el año de 1847 el actual gobierno pidió tres autorizaciones en una misma legislatura: la primera para legalizar la situacion, la segunda prorogándola hasta junio, y la tercera para la suspension de las garantias constitucionales, y en el año inmediato pidió y obtuvo otra; ¿pero son iguales estas autorizaciones á la que hoy se pide? No, y voy á demostrar que entre ellas hay una gran diferencia que acaso no habrá tenido presente la comision al estender su dictamen.

Señores, en todos los proyectos de ley sobre autorizacion se ha venido pidiendo á las cortes la autorizacion al gobierno para que siguiera cobrando las contribuciones y distribuyéndolas con arreglo al último presupuesto aprobado por las mismas; pero en este, lejos de pedirse para continuar sujetándose al presupuesto de 1850, se pide para plantear desde luego el de 1851, en que se hacen grandes variaciones, en el que se atacan intereses muy sagrados, en el que se varia completamente lo acordado en el anterior respecto á las cargas de justicia; ademas, en aquel se encuentra una disposicion para que el 13 por 100 cobrado de recargo con el nombre de fondo supletorio destinado á ciertos gastos de administracion quedase reducido á 2 por 100, y se viese si era suficiente á cubrir aquellas atenciones, á nadie se ha dado cuenta hasta ahora del cumplimiento de esta disposicion, saltándose por cima de la ley de esta manera, sin respetarse lo anteriormente acordado.

Se dice hoy por el señor Borrego que no debemos tener recelo de que no se discutan los presupuestos pues tenemos la garantia de la palabra del gobierno. Señores, no es la primera vez que el actual ministerio ha presentado á mediados del año 47 los presupuestos para el del 48; y sin embargo, ¿qué sucedió? Que á los tres días cerró las cortes y no se volvió á hablar mas de ello: ¿es garantia que nos diga el gobierno se adoptará una medida para evitar este inconveniente en el año 52? ¿Y el 51? ¿Aun pudiera ser esto garantia si el gobierno con su conducta anterior no nos hiciera desconfiar, pues como se puede ver en el *Diario de las sesiones* de aquella época, la doctrina sentada por el ministerio es contraria á la discusion, puesto

que por tres de sus individuos se dijo en el año anterior debía estar concretada tan solo al conocimiento de la comision, y al que pudieran adquirir los diputados que asistieran á sus reuniones.

¿Cómo hemos de autorizar nosotros para plantear un presupuesto que crece maravillosamente? Dos mil millones de reales paga el pueblo en diversos conceptos, y no es cosa de autorizar al gobierno sin un exacto conocimiento: demasiado conoce el gobierno la aplicacion de este dinero para poder presentar los presupuestos con la anticipacion conveniente, y sino ¿no es cierto que para aprobar los de las diputaciones provinciales y ayuntamientos los pide con un año de anticipacion? ¿Pues por que no hace lo mismo con los del estado?

Dejando aparte estas razones que tanto roce tienen con las cuestiones políticas, voy ahora á ocuparme en demostrar la necesidad de que se lleve á cabo la ejecucion de las leyes conforme al sentido en que se dieron, ya que la comision no ha tenido presente sin duda este punto ni las dificultades que hay en los reglamentos que pretende el gobierno poner en ejecucion para cobrar la contribucion del subsidio industrial y de comercio.

El gobierno de S. M., señores, ha creído que hay un medio fácil de hacer crecer las rentas públicas clasificando á los contribuyentes en varias escalas, llegando á imponer cantidades bastante considerables. En la tarifa núm. 1.ª de la ley de 29 de mayo se establecia que el almacenista llegase á pagar 1.200 rs.; despues se aumentó esta cantidad á 1.600, últimamente se dijo: cuenta redonda, sean 2.000, y yo no se donde ha creído el gobierno que se encontraba facultado para esto. En el comercio de Barcelona hay que recorrer una escala que llega el maxímun á 1.000 duros, y de aquí que los almacenistas llegan á la suma de 11.000 rs., cuando solo debian llegar á una cantidad mucho menor; esto no sucederia si solo se exigiesen las contribuciones con arreglo á la ley que se formó para este objeto.

Lo que sucede en la formacion de las tarifas está demostrando una falta lamentable de criterio al hacer las clasificaciones; se dice que no pagará contribucion el que tenga un telar mecanico ó el que tenga dos, lo cual indica que los dependientes del gobierno no entienden lo que es un telar mecanico, por que de otro modo comprenderian que no se habia de mover una máquina ó una cuerda hidraulica para solo un telar ó dos, pues lo menos que se mueve de este modo son 40 ó 50 telares. Tambien hay otro defecto en la imposicion de esta contribucion, pues con arreglo á la clasificacion que se forma hay que un capital de 75.000 duros paga 500 rs. de contribucion, mientras que otro que solo emplea en la misma industria 35.000 duros tiene que pagar 60 de contribucion; véase si esto es proporcionado, y si hay razon alguna que lo justifique; esto es sin contar con que la riqueza urbana paga mucho mas, y la agricultura es la mas cargada de todas.

Hechas estas reflexiones, paso ahora á ocuparme de otro punto no menos importante cual es el arrendamiento de las puertas. El gobierno viene pidiendo ahora nada menos que la autorizacion para arrendar las puertas, es decir, que no son bastantes todos esos guardas, esa ronda de capa, toda esa gente arrebatada á la industria y á las artes, sino que es indispensable dejar cesantes una porcion de empleados, y tener una infinidad de bigardones que esploten á la nacion en los arrendadores. Esto, señores, es insufrible, como lo es en casi todas las partes el modo de satisfacer la contribucion de consumos, pues los arrendadores juegan verdaderamente á la loteria con las primeras sustancias alimenticias que necesitan los españoles. Y aquí nada hay de exageracion, sino que es la verdad desnuda.

Me parece que nada se dice acerca de los fueros de las provincias Vascongadas, en consonancia con lo que S. M. espresó en el discurso de la corona; y es preciso tener presente que no se debe poner á una provincia al abrigo de una ley con perjuicio de las demas. Tampoco se habla nada de las ren-

tas de Ultramar, y me parece que no dejan de ser interesantes para prescindir de ellas.

Reasumiendo, en fin, diré que no está en consonancia la ley actual con la aprobada por las cortes; que el gobierno no tiene facultad para imponer contribuciones, sino con arreglo á la ley, y creo que los señores diputados no aprobarán la tarifa á que he hecho referencia en mi discurso porque no querrán hechar sobre su conciencia la responsabilidad de haber votado tantas atrocidades, tantos errores y tantos desaciertos. He dicho.

El Sr. LLORENTE: Señores, la comision no se ha quejado hasta ahora de los cargos que se la han dirigido; pero el Sr. Sanchez Silva la ha atacado apartándose del camino que han seguido los demas señores diputados que han impugnado el proyecto, y una vez que la comision ha sido atacada de esta manera, no estará demas que resuma brevemente la cuestion económica que ha llegado á suscitarse con motivo de la autorizacion pedida por el gobierno. Y adopto esta palabra, aunque me parece impropia, porque se un el texto de la ley, no se trata de una autorizacion como las que se han pedido en años anteriores, no se trata de una autorizacion del género de las que se teme el Sr. Sanchez Silva; de lo que se trata es de una cuestion de orden económico y administrativo, de lo que se trata es de que desde 1.º de enero empiecen á regir los presupuestos: esta es la cuestion administrativa, y suplico al Sr. Sanchez Silva y á todos los demas señores que se hagan cargo de la situacion en que se encuentra la comision, no por su falta, ni por la del congreso, ni por la del gobierno, sino porque otros tiempos nos han traído á este estado.

Yo pregunto á S. S.: ¿qué camino habia de seguir? ¿Quería el Sr. Sanchez Silva que los presupuestos se discutieran en quince días? ¿Y qué se diria si se discutieran en tan breve plazo? ¿Que se diria si en lugar de venir á pedir una autorizacion para discutir los presupuestos con calma, con detencion y con madurez, se discutieran llevandolos á paso de carga? ¿Qué reconvencciones no caerian sobre el gobierno, sobre la comision y sobre la mayoría? Cuando en esta discusion todo se ataca, todo se impugna, todo se combate, hasta los mas insignificantes pormenores, ¿cómo podrian discutirse los presupuestos en quince días? ¿Qué dirian esos mismos pueblos que tanto sufren, que tan vejados estan, segun dice S. S.? La mayor prueba que les podremos dar de que nos ocupamos de sus intereses y de su prosperidad, es discutir los presupuestos con toda la calma, con toda la madurez que su misma naturaleza exige, y de eso ha tratado la comision concediendo al gobierno la autorizacion pedida. ¿Y qué otra cosa podia haber hecho? Dos medios habia únicamente: uno de ellos era el que siguiesen rigiendo los presupuestos del año anterior; ¿y que diria entonces el Sr. Sanchez Silva? Que las economías del gobierno eran ilusorias, puesto que los presupuestos no quedarian discutidos aquí en dos ó tres meses; luego tendrian que ir al senado, y despues habrian de recibir la sancion de la corona; ¿cuando habian de tener lugar en este caso las economías del gobierno? Ya vé el señor Sanchez Silva que esto no podria verificarlo sin dar lugar á grandes impugnaciones por parte de la oposicion. Por eso hemos creído que debiamos emplear el segundo medio, esto es, el de conceder al gobierno la autorizacion para que los presupuestos rijan desde 1.º de enero.

Voy ahora á contestar á S. S. acerca de varias cosas que ha dicho, y que á la verdad carecen de fundamento.

S. S. no ha dejado, alguna que otra vez, de

hacer escursiones en el campo de la política, aunque dijo que solo iba á tratar la cuestión económica, y ha lanzado sobre el gobierno y sobre todo el partido moderado una inculpación de grande importancia; ha dicho S. S. que el partido moderado estaba condenado á que no se discutiesen los presupuestos durante su mandato. ¿Y por qué? pregunto yo al Sr. Sanchez Silva; ¿que razon hay para que el partido moderado cueste mas al país que otro cualquiera?

Pues qué, en el año de 45, mandando el partido moderado, ¿no hubo una amplia y detenida discusión de presupuestos? Y en tiempo en que mandaron los progresistas, ¿se ignora por ventura que dejaron de discutir todos los años que duró su dominación? ¿Que razon ha dado, pues, el Sr. Sanchez Silva para formular un cargo al partido moderado por no haber discutido los presupuestos? Ha dicho, Sres., que los presupuestos del actual gobierno, del partido moderado, son muy crecidos. Yo preguntaré á S. S., y no me remontaré por cierto á época lejana; ¿Eran menos cuantiosos los presupuestos del partido progresista? Véase á cuanto ascendían, y se verá que eran muy semejantes á los que vamos á votar.

El partido progresista señalaba los gastos del año corriente, y no incluía los de los años anteriores, no incluía los déficit que se habian acumulado contra el tesoro para venir á presentarlos en cada año. ¿Y se podrá decir que estos déficit no existían? ¿Es que cuando se dió la ley de 1.º de setiembre de 1841, que es la ley importante, la ley clásica del partido progresista, es, digo, que cuando se dió esa ley no estaba gravado con déficit anteriores? No, Sres., pues en 1840, 41 y 43 existieron esos déficit de la manera que todos sabemos, y que dieron lugar á la conversión que se hizo en 1844. Lo que sucedía era que no se habia adoptado esta medida de orden del partido moderado, medida útil y conveniente, por la que yo le felicito, y es la de hacer absoluta separación entre los gastos ordinarios y extraordinarios correspondientes estos á los años anteriores; separación justa, que permite ver si las cargas del Estado y sus rendimientos van en aumento; y así es que á consecuencia de no haberse esto previsto antes, ha sido preciso presentar un presupuesto extraordinario.

Quede, pues, sentado un hecho importante, y es, que tenemos dos presupuestos; uno ordinario que no es exagerado, un presupuesto de 1,045.000,000, y otro de 1,200.000,000, incluso los gastos reproductivos; este presupuesto no debe asustar, pues no llega, ni con mucho, á cubrir las necesidades del país. En cuanto al extraordinario, de que tanto se lamenta el señor Sanchez Silva, debia conocer que en él no se incluye partida alguna para 1851. En todos los países de Europa, si los déficits se acumulan sobre el tesoro años y años, y no tienen salida; ¿qué resulta? La existencia de un presupuesto extraordinario como le tenemos para el año próximo. Y, ¿por qué no sucede así en otros países? Porque cuando vienen circunstancias extraordinarias, cuando los déficits se acumulan, se valen de empréstitos, pues la deuda flotante es como los rios, que van corriendo, y al paso que sirve para el servicio en circunstancias dadas, para las diferentes atenciones que puede haber en algunas épocas, cuando pasa de cinco ó mas años el déficit, en la mayor parte de los países, y aun podré decir en todos, se acude al medio de un empréstito. Por este motivo, Sres., no puedo menos de tocar una cuestión, de la cual han tratado los oradores que han tomado parte en esta discusión, los Sres. Bermudez de Castro, Bravo Murillo, Pastor, Puig, y, en fin, todos los que han hablado en ella como cuestión de economía: hablo de los empréstitos.

(El orador espone sus principios económicos en esta materia, sosteniendo que en ningun tiempo han dejado de hacerse empréstitos bajo diferentes denominaciones, y que tampoco podrían dejarse de hacer en lo sucesivo. Luego continúa diciendo:)

Pero se dice, señores, que el gran remedio que queda en estas circunstancias es el de las

economías, y que con los empréstitos nos imposibilitamos de llevarlas á cabo.

Yo, señores, no puedo percibir el enlace de una idea con otra; no puedo comprender como los empréstitos impiden el que puedan hacerse economías, y no sucede esto con los anticipos, deudas flotantes, etc. En materias de economías lo que los pueblos desean no son discursos pomposos; lo que desean es medios realizables, posibles de aliviar sus cargas sin perjuicio del tesoro: los discursos por muy pomposos no llaman la atención.

Lo único que me limitaré á decir es que no se debe escluir terminantemente ningun medio sin dejar abiertas todas las puertas para que el gobierno pueda venir á proponer los mas adecuados para hacer frente á las necesidades de la nación.

Si las economías que se proponen son aceptables, ¿no las admitiremos todos? Si los anticipos son necesarios para salir del día, nosotros no los reprobaremos; lo que haremos será pedir que se hagan con el menor gravámen posible. Si algun día son necesarios los empréstitos, yo pregunto: ¿quién es el hombre que quiere cerrarle esa puerta? Los medios de crédito son como todas las cosas, segun quien las usa: pónganse en manos de un ministro entendido y celoso, y se verán resultados favorables para la nación; pónganse en manos de un ministro pródigo y negligente, y conducirán á la ruina de la nación.

Por eso digo que sobre estas materias no hay que adoptar reglas generales ni principios absolutos.

El Sr. marques de VALDEGAMAS: Los señores que recuerdan los varios discursos que he tenido el honor de pronunciar en los congresos anteriores, saben que, á pesar de que mis doctrinas han sido, en un punto contrarias, en mucho mas diferentes de las de los señores ministros, he votado con una perseverancia sin ejemplo con el ministerio constantemente. Esta conducta mia ha estado fundada en solidísimas razones. En primer lugar, mis doctrinas no se han puesto nunca á votación, y, no pudiendo votar mis propias doctrinas, me he visto precisado á votar las del ministerio como menos distantes de las mías que las de la oposición; en segundo lugar, yo soy hombre de gobierno, y el hombre de gobierno vota siempre por el gobierno en caso de duda, y en tercero y último lugar, yo creía, señores, que podia hacer mas en provecho de mis propias doctrinas siendo amigo del ministerio, que siendo su adversario.

Hoy día las cosas han cambiado. El ministerio ha exagerado hasta un punto su sistema que, en su exageración, creo funesto, y estoy en una triste situación, en una lucha entre mi conciencia y la amistad, mis doctrinas ó el ministerio. El trance es duro, pero la elección no es dudosa. Haré callar la amistad para oír solo la voz de mi conciencia.

Yo me propongo, señores, delinear á grandes rasgos el tristísimo cuadro que ofrece la nación, y para que todos lo sepan sin necesidad de repetirle á cada paso, voy á manifestar desde ahora hasta que punto creo que el ministerio es responsable de esa triste y dolorosa situación. A ella hemos venido por varias causas. La situación actual por una parte es efecto de la revolución; por otra parte es resultado de los sistemas errados de los anteriores ministros, y por otra parte es el resultado del errado y funesto sistema del ministerio que hoy preside los destinos de esta monarquía. Yo no puedo acusar de los trastornos á la revolución, porque la revolución me responderá: trastornando hago mi oficio; yo no puedo acusar de esta situación á los ministerios pasados, porque podrían responderme: nosotros hemos existido bajo la presión revolucionaria; pero puedo acusar y acuso al ministerio presente, porque él solo, entre todos los ministerios que ha habido desde 1834 acá, es el dueño absoluto y soberano de sus acciones. No le puedo acusar, no le acuso de la situación actual. ¿Cómo podia acusarle! La situación actual existía antes que él; pero lo puedo acusar y le acuso de que la conserve, le acuso de que la empeore; de esto acuso al ministerio.

Para desenvolver todas estas ideas, aunque brevemente en atención á lo avanzado de la hora, he pedido la palabra: la he pedido además con otro motivo. Yo debo hacer aquí mi profesión de fé política en materia de autorizaciones. Creo, señores, que el ministerio puede perder el derecho de vivir: pero no creo que pierda el derecho de cobrar las contribuciones; creo que el congreso de los diputados tiene el derecho de matar ó contribuir á que muera un ministerio por medio de un voto de censura; pero no creo que le asista derecho para impedirle que cobre las contribuciones.

Esto supuesto, al negar mi voto á esta autorización, no me opongo á que el ministerio cobre las contribuciones; digo solo que el ministerio (no el ministerio, porque está compuesto de amigos míos) el sistema del ministerio no tiene mi confianza.

Señores, ¿y dónde está la disidencia capital? porque en este discurso no puede haber sino disidencias capitales. ¿En qué consiste la disidencia entre mis doctrinas y las del ministerio? Voy á decirlo. La disidencia está cabalmente en aquello en que el ministerio funda su gloria, en ser ministerio que se proclama y es de orden material y de intereses materiales. Y cuenta, señores, que yo no me opongo á que se mire por el orden material y por los intereses materiales; el hacerlo así es cosa santa, augusta; pero el orden material no es sino una parte constitutiva, la menor por cierto, del orden verdadero; el orden verdadero está en la unión de los espíritus en lo que es justo: el orden verdadero consiste en que se asienten los verdaderos principios políticos, religiosos y morales.

Yo quisiera, señores, fijar vuestra atención sobre la historia de las dos grandes dinastías de Europa, la dinastía borbónica y la dinastía austriaca. La dinastía austriaca conservó mucha intimidad entre los principios políticos, religiosos y sociales; pero al mismo tiempo que hizo esto, tuvo la desgracia de olvidar y abandonar los principios económicos, los intereses materiales. Pues bien, esto solo nos explica su vida y su muerte. Jamás historia alguna hace mención de una vida mas gloriosa y de una muerte mas miserable. ¿Queréis saber hasta donde llega el poder de los verdaderos principios sociales, políticos y religiosos? Poned los ojos en Carlos V, ese gran emperador, esa águila imperial, de la cual ha dicho un gran hombre que

En su vuelo sin segundo

Debajo de sus alas tuvo al mundo.

¿Queréis saber lo que valen y á dónde llegan los intereses materiales? Poned la vista en el último vástago de esa dinastía, en ese rey mendigo.

Volved también la vista, Sres., á la raza borbónica. Sres., Enrique IV sube al trono, comienza por ser protestante y por adular á los católicos, y acaba por ser católico y por adular á los protestantes. Y, esto, ¿qué quiere decir señores? Que la religion ha sido y será eternamente el único elemento de gobierno. Mirad su historia; la vereis siempre procurando exclusivamente la prosperidad de su país; la vereis siempre dedicada á perfeccionar la organización administrativa y económica, y proteger los intereses materiales. Pues bien, Sres., Enrique IV no es solo un Rey, si no la personificación de la raza borbónica, que ha venido al mundo para dos cosas, para hacer á los pueblos industriados y ricos, y para morir á manos de la revolución.

Y, quién no vé, señores, esa gran consonancia que aparece entre la raza austriaca y la borbónica? La raza austriaca olvida los intereses materiales y muere de hambre; la raza borbónica protege mucho los intereses, pero, no diré olvida, afloja, en la conservación de los intereses religiosos, sociales y políticos, se hace industrial, por decirlo así, y contra ella se levanta esa especie de maldición que pesa sobre su raza.

El tiempo urge, señores: el tiempo urge, porque tiempos mas calamitosos se acercan. Por de pronto, ahora mismo, si es verdad que el árbol se conoce por el fruto que da, podeis conocer el árbol que habeis plantado. El fruto, señores, es amago de muerte. Por todas partes se habla de intereses materiales, y esto explica perfectamente las ambiciones impacientes de que

se ha hablado aquí. Nadie está bien con lo que tiene; todos aspiran á subir, no para subir, sino para gozar. Todos oyen aquella voz fatídica que le decía á Macbet: «tu serás rey» Al elector le dice: «tu serás diputado» Al diputado: «tu serás ministro» Al ministro: «tu serás... yo no sé qué» (Aplausos.)

Señores, yo necesito volver á repetir que no culpo al gobierno de ser el autor esclusivo de esta situación, le culpo, si, de no poner un dique á esta corrupción que ha pervertido todas las ideas.

Todos los partidos que han dominado en España hace años, han creído necesarias grandes garantías contra el abuso del poder. De estas garantías unas son buenas y otras absurdas. Voy á hablar de una que es contraproducente. Hablo de la responsabilidad ministerial. Este principio, que todos han creído la garantía única y esclusiva contra la tiranía y la arbitrariedad, es la única causa de la arbitrariedad y de la tiranía de los ministros. Se dice á un ministro: «Tu serás responsable hasta de lo que suceda en el último confin de la monarquía.» Y esto es autorizarle para que sea arbitrario. Se exige una responsabilidad universal, y se responde con un poder absoluto, porque poder absoluto y responsabilidad universal son dos cosas, forzosamente correlativas. Se le dice á un ministro repito: «Tu serás responsable», y el ministro dice: «Bien, lo seré; pero necesito tener el poder espedito, y para tenerle necesito nombrar yo todos los empleados, porque si no los nombro mal podré ser responsable. Para serlo, pues, necesito hacerlo yo todo.»

Yo tendré razon en medir la responsabilidad del ministerio por su misma omnipotencia; puesto que lo puede todo, responda de todo. La reina oye sus consejos y los sigue; los electores aceptan sus candidaturas y las nombran; las cortes oyen sus proyectos y los votan; pues bien, que responda de este inmenso poder que ejerce; que su responsabilidad sea igual á su omnipotencia.

Solo diré dos palabras acerca del sistema financiero del gobierno.

A los que piden economías les dice que nadie las apece mas que el gobierno. A los que para sostener las glorias nacionales quisieran que se gastase mucho, les dice también que ese es su sistema, y en prueba de ello les muestra el déficit de 300.000.000. Este ministerio fluctua entre diversas oscilaciones: semejante á el péndulo del reloj que oscila pero no anda.

Para calificar el tino del gobierno en esto de gastar, habré de repetir lo que tanto se ha dicho, y es que se gasta en un teatro lo que se economiza en el sostenimiento del culto y clero.

Se extraña que tanto se pronuncie esa palabra teatro; pero yo creo que hay una razon para ello, y es que el teatro y la situación actual son una misma cosa. Esto tiene una explicación muy fácil.

No hay periodo alguno en la historia que no se halle simbolizado por un monumento. Contrayéndome á la dominación de la dinastía austriaca en España, observamos que en su primer periodo, en que el poder real era el preponderante, se encuentra simbolizado por la construcción de un palacio; el reinado de los Felipes, en que el principio religioso absorbía al monárquico, se simboliza en un convento; así como un sepulcro marca nuestro abatimiento en tiempo de Carlos II, el Escorial, que es á la vez palacio, convento y sepulcro. Pues bien, señores, el símbolo de nuestra situación actual es el teatro de Oriente, monumento levantado á los intereses materiales.

(El orador propone como ejemplo de nuestra situación la de la vecina Francia durante el reinado de Luis Felipe, cuyo rey, á pesar de su sabiduría, prudencia y demas dotes que encierra, habiéndose propuesto dar impulso á los intereses materiales, solo consiguió, segun se dice, ver llegar á su apogeo el desorden moral, la corrupción y la perversion de las ideas, y despues continúa diciendo:) Entonces se planteó por sí mismo el problema sobre si una nación es mas fuerte cuando se apoya en el orden moral ó en el material, cuyo problema se resolvió

En el sentido de la industria. El 24 de febrero fué el día de la gran liquidación, en el cual ese pueblo desvanecido con su poder industrial y con su riqueza lo vió abismarse todo en el cataclismo de la revolución.

Todo, señores, todo acató allí; el gran poder del pueblo, el gran poder del rey. Vea el congreso y vean todos, que cuando se atiende solo á los intereses materiales, cuando los pueblos rinden culto únicamente á estos intereses, se quedan sin nada. Sin los morales porque los rechazan, sin los materiales porque la revolución se los quita; y bien, señores, volved los ojos á esta nación sin ventura, ved lo que ha pasado, y creedme: la reina legítima de las Españas, y le digo legítima porque esta diferencia viene muy á mi propósito, fué declarada mayor de edad después de un grande levantamiento y después de grandes trastornos: desde entonces acá casi unos mismos hombres han gobernado esta nación, y estos hombres han entrado en esa carrera funesta de atender únicamente á los intereses materiales, olvidando los intereses morales, introduciendo la perversión en las ideas, fruto amargo de las revoluciones, y sin tener en cuenta más que estos intereses: llegará un día, porque todas las cosas llegan en este mundo, en que suceda lo que sucedió en esa nación que os he citado. Se me dirá, sin embargo que en Francia hay socialistas y que en España no los hay: ¡qué error, señores!

Si se cree que en España no los hay, no olvidemos señores, que aquí, cuando manda un partido, parece que él solo vive, puesto que á ninguno se encuentra en las calles: cuando manda un poder parece que él lo ocupa todo; pero téngase en cuenta lo que voy á decir, porque los gobiernos tienen la obligación sagrada de abordar estas cuestiones. El socialismo apareció en España como han aparecido los demás partidos en el momento en que ha habido un

poder que los ha protegido; y el socialismo es un sistema que se funda sobre el monopolio, así como se han fundado otros sistemas, ya sobre la proscripción, ya sobre la libertad absoluta. El socialismo tiene otra resolución que la que recibió hace 19 siglos con el catolicismo; el socialismo se resolvió cuando se instituyó la limosna; este es el único método de distribuir convenientemente, y este método se ejerció hace 19 siglos por la iglesia, que es la única para distribuir la riqueza de las sociedades humanas, porque participa de la naturaleza de Dios y de la naturaleza del pobre, porque nada tiene de por sí, de modo que la iglesia encargada de la limosna dividía las clases menesterosas en tres, en colonos, en obreros, y la última en mendigos. Para los colonos tenía tierras á ínfimo precio; para los obreros tenía monumentos, y para los mendigos tenía siempre su corazón y sus manos abiertas.

Donde se ha practicado la limosna con más provecho ha sido en España, porque en España estas tres clases han tenido constantemente amparo y protección; desgraciadamente estas clases han ido descendiendo sucesivamente, y aun cuando se crea que en España no hay esa guerra entre la propiedad y la clase obrera, esa guerra existe y podría estallar á la menor conmoción, y entonces veríais si había socialistas.

El congreso está fatigado, por lo que voy á concluir. El gobierno de S. M., llevando hasta tal punto la exageración en el orden de los intereses materiales, acarreará una catástrofe que yo creo inevitable más tarde ó más temprano, porque es la ley, ley confirmada por la historia: la gangrena es para la carne podrida, y el cauterio para la carne gangrenada: el ministerio se encuentra todavía vivo, no ha muerto, y por consiguiente puede seguir el camino que yo indico: si elige este mismo por su fortuna y por la nuestra, es necesario que deje

de hacer todo lo que ha hecho hasta ahora y haga todo lo que no ha hecho; que no vea imposible la corrupción, sino que la combata y la mate; es necesario, no que edifique teatros, sino que ponga puntales á los templos que se desploman; es necesario que ponga orden y concierto en las rentas públicas, y es necesario, sobre todo, que ponga freno á los demás objetos y á la concupiscencia.

Señores, si quiere la dictadura, que la proclame y que la pida; la dictadura en circunstancias dadas puede ser cosa muy buena, excelente y aceptable, pero es necesario que se pida, porque sino tendremos dos gobiernos, un gobierno de hecho con su dictadura, y otro de derecho, que es la libertad, situación la más intolerable de todas. Además, señores, puede creerme el congreso, pueden creerme los ministros: si yo me he levantado aquí á hacer una oposición de muerte al gobierno ha sido por salvar mi conciencia; yo no apruebo el sistema que se sigue; no se si estaré solo, pero aun cuando lo esté, soy fuertísimo, no por lo que soy, sino por lo que represento; porque no represento á 200 ó 300 electores, no; represento la tradición; y si mi voz, señores diputados, tiene alguna autoridad, no es porque sea mía, no, es porque es la voz de nuestros padres. Yo, señores, no vengo á dirigirme á vuestras voluntades, que son las que votan; vengo á dirigirme á vuestras conciencias, que son las que juzgan; no me he propuesto inclinar vuestras voluntades hacia mí, sino obligar á vuestras conciencias á acallarlas.

(Mañana se concluirá.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

D. Mariano Peralta. Magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á las rentas de un beneficio simple y de

patronato propio fundado por D. Antonio Cabot y Font en la parroquial iglesia de la villa de Buñola en el altar de S. Vicente Ferrer que se halla vacante por muerte del último poseedor D. Gregorio Cañellas para que dentro de nueve días que se les señala por segundo término comparezcan ante este Juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por D. Gabriel Cabot y Mayol, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 4 de enero de 1851.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomás.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho por legítima, censo, alodio, fideicomiso, ú otro cualquiera en y sobre el predio *Son Ferrer* del término de esta ciudad propio del señor conde de Santa Maria de Formiguera, para que dentro de diez días se presenten á este juzgado á deducir el que crea conveniente, pues que dicho término pasado se procederá á la venta de dicho predio *Son Ferrer* con solo los cargos que resulten de autos. Dado en Palma á 7 de enero de 1851.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Francisco Ignacio Sastre.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El repartimiento individual de la contribución de inmuebles para el corriente año, nuevamente formado al tenor de las disposiciones vigentes, estará de manifiesto en esta casa consistorial desde el día 5 de este mes hasta el 10 del mismo, ambos inclusive, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones. Buñola 3 de enero de 1851.—Ramon Muntaner alcalde.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN GONZALO DE AMARANTE,
CONFESOR.

Fue san Gonzalo de nacion española y natural de Tajilde en Portugal, y de muy esclarecido linaje. Desde niño empezó á dar muestras de su futura santidad, pues todo su estudio y ejercicio consistía en emplearse en el servicio de Dios. Resplandeció en muchas virtudes principalmente en la castidad y misericordia con los pobres. Fue á Roma en peregrinacion, visitó los santos sepulcros de los apóstoles, y despues pasó á Jerusalem á adorar los lugares santificados por la presencia del Salvador. Era muy devoto de la Virgen Maria, á quien pidió le mostrase el mas seguro camino de su vocacion, y la santísima Virgen se dignó contestarle por medio de una milagrosa vision, que tomase el hábito de santo Domingo. Asi lo hizo en efecto con gran júbilo de su alma; y despues de hecha su profesion, alcanzó licencia de sus superiores para volver á la ermita que tenía cerca de un lugar llamado Amarante, donde vivió solitario por muchos años, obrando muchos portentos en favor de aquellos que allí le visitaban. Por fin, despues de una vida santísima, y de gran ejemplo, lleno de virtudes y méritos descansó felizmente en el Señor á los 10 de enero del año 1260.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	27 p. 10	90
12 del día.	9	27 11	90
5 de la tarde.	9	28	90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 48 ms.
Pónese á las —4 » 42 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 7 ms. 45 s.

EFEEMÉRIDES.

1445.—En este dia fué electo papa Adriano VI maestro de Carlos V.
1522.—El emperador D. Alfonso VIII de Castilla gana á los moros la fortaleza de Calatrava.
1595.—El grande y general consejo de Mallorca resuelve edificar la torre de la Porrassa, para defensa de aquella comarca.
1631.—Es elegido cronista de Mallorca don Juan Dameto.
1812.—El general Blake pierde á Valencia con 16,000 hombres.

ANUNCIOS.

LIBRERIA
de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.

Se suscribe al
ESTADO MAYOR GENERAL
del ejército español.

Historia del cuerpo de oficiales generales con los retratos de cuerpo entero.

Bajo este título se ofrece al público una crónica nacional contemporánea á todos necesaria, si ha de comprenderse bien el espíritu de nuestra época. Su aparicion era deseada hace tiempo; pero su Director no ha querido presentarse al público antes de poder verificarlo con el lujo y decoro que su importancia requiere. Dilatados han sido

los años de desvelos empleados en estudio de la historia contemporánea, y grandes los desembolsos hechos para alcanzar este resultado; de suerte que al ofrecerla hoy á la censura pública abrigamos la confianza de que la considerará como la primera en su clase que se ha dado á luz en España, tanto por el lujo de su parte tipográfica, como por el de las litografías que se acompañan.

SS. MM. y AA. y las mas distinguidas y elevadas categorías del ejército y de la literatura española, han tributado los mayores elogios al pensamiento que la preside dispensándole su protección. Lisongeados con tan benévola acogida, y á fin de evitar molestos encarecimientos, al anunciarla al público, se han repartido las seis primeras entregas, que como muestra de la obra, se hallan de manifiesto en dicha librería, punto de suscripción en esta capital. Toda la obra constará sobre poco mas ó menos de unas cien entregas en folio mayor, acompañando al texto una gran lamina suelta perfectamente litografiada.—Cada mes saldrán 3 entregas.—Precio 3 reales.

Se han recibido para su venta las siguientes obras dramáticas, representadas ultimamente con éxito en Madrid:

- Las dos emperatrices.
- A mentir y medraremos.
- La guerra de las mugeres.
- La saboyana ó la gracia de Dios.
- El peluquero en el baile.
- La batalla de Bailen (zarzuela.)
- El nacimiento del hijo de Dios y la degollacion de los Inocentes.

D. José Freixes, conoci-

do profesor de música, fija su residencia en esta capital y por lo tanto tiene el honor de ofrecer al público la propagacion de sus conocimientos artísticos. Al efecto está dispuesto á dar lecciones de canto, piano, teoría del arte musical, etc., etc. á precios módicos convencionales, ya en casa de los que gusten honrarle, ya en la suya sita calle de can Fuster, números 42 y 43.

TEATRO

Para hoy.

9.ª QUINCENA. 3.ª FUNCION.

Sinfonía á toda orquesta.
El gran drama en dos actos, que tanta aceptación ha tenido en los teatros de la corte, titulado

EL PERRO DEL CASTILLO,
dirigido por el Sr. Simó.
Gran divertimento de baile, dirigido por el señor Gispert, compuesto de los pasos siguientes: 1.º Paso á cuatro por las segundas parejas: 2.º Gran paso de la *Witis*, por la pareja Palmira-Dénisse: 3.º Alemanda por las señoras Tintoré, Amat y el Sr. Mauri: 4.º Terzeto del gran baile de la Lampara por las señoras Palmira, Tenorio y el Sr. Gispert: 5.º Galop-final por todas las parejas.
Dando fin con un divertido sainete.
A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

9.ª QUINCENA. 4.ª FUNCION.

Se pondrá en escena el acreditado drama en cuadros, titulado
MARGARITA DE BORGONA,
dirigida por el Sr. Val; y cuyo protagonista está confiado á la Sra. Pamiás.

Baile nacional.
A las 7. Entrada 2 rs.
NOTA. Se está ensayando el drama, titulado **D. ENRIQUE EL BASTARDO;** y las comedias **¿QUIEN ES ELLA?** y **LAS PESQUISAS DE PATRICIO.**

IMPRESA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.